



P E R I Ó D I C O O F I C I A L

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXIII Núm. 91 Zacatecas, Zac.,miércoles 13 de noviembre del 2013

S U M A R I O

PARTICIPACIONES.- Entregados a los 58 Municipios del Estado, tercer trimestre 2013, 2749 91.....6876

AVISO.- MANUEL ANTONIO DELGADO PEREZ, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Calera, Zac. 8153170 2686 91.....6828

AVISO.- MANUEL ALCALA SANCHEZ, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Jerez, Zac. 8153178 2700 91 94.....6828

AVISO.- LUIS ALCALA SANCHEZ, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Jerez, Zac. 8153176 2701 91 94.....6829

AVISO.- JOSE MANUEL ACUÑA SANCHEZ, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Jerez, Zac. 8153177 2702 91 94.....6829

EDICTO.- Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MA. GUADALUPE FLORES BERNAL, Juz. de Calera, Zac., 8153170 2688 91 94.....6830

EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes FELICIANO RODRIGUEZ ESQUIVEL, Juz. de Villa de Cos, Zac., 8153170 2689 91 94.....6831

EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

MA. DEL REFUGIO ROBLEDO GAYTAN, Juz. de Zacatecas, Zac., 8153165 2691 91 94.....6831

EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes PEDRO OLVERA GOMEZ, Juz. de Sombrerete, Zac., 8153169 2695 91 94.....6832

EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes OFELIA MORENO QUINTERO, Juz. de Zacatecas, Zac., 8153173 2697 91 94.....6832

EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MARIA SERRANO HARO, Juz. de Tlaltenango, Zac., 8153174 2698 91 94.....6833

EDICTO.- Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MAURO GARCIA ESPINOZA, Juz. de Tlaltenango, Zac., 8153175 2699 91 94.....6834

EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JOSE CARRILLO ROBLES, Juz. de Sombrerete, Zac., 8153179 2703 91 94.....6834

EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes J. ISABEL CARRILLO MIRANDA, Juz. de Jerez, Zac., 8153181 2704 91 94.....6835

ACUERDO del Titular del Poder Ejecutivo por el que se da a conocer el monto pagado en el **Tercer Trimestre** del ejercicio 2013 de los recursos provenientes del Fondo Único de Participaciones entre los 58 municipios del Estado de Zacatecas.

Miguel Alejandro Alonso Reyes Gobernador del Estado, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 3 y anexo 1.C. del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2013; 1, 2, 3, 4, 4ª y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; el Acuerdo en que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, la distribución de los recursos correspondientes al Ramo 28 y 33 a que se refiere el capítulo I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 82, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 1, 2, 3, 6, 14 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como los artículos 6, 16 y 19 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal del año 2013, publicado en el Decreto No. 560 del día 29 de Diciembre del año 2012 y de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

En materia de participaciones federales a los Municipios, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción IV inciso B), dispone que las mismas serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determinen las Legislaturas de los Estados.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2013; en su artículo 3 referente al gasto neto total así como en el anexo 1.C., relativo a Ramos Generales, contempla dentro del Gasto no Programable el Ramo General 28, correspondiente a Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

Los recursos de dicho Fondo deben de ser distribuidos entre los Municipios mediante la aplicación de la fórmula y metodología establecida en la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, la cual toma como base de referencia los montos considerados en la Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2013.

Desde el inicio de la presente Administración, se ha manifestado la voluntad irrestricta del Gobierno Estatal de impulsar un íntegro respeto al espíritu federalista del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, asegurando que los Municipios reciban de manera

completa y oportuna los recursos que tengan derecho a recibir en virtud de la legislación vigente.

En el Decreto de Presupuesto de Egresos que estará vigente en el 2013, se visualiza la necesidad de fortalecer las acciones para la descentralización de recursos hacia los Municipios, asumiendo el compromiso de transferirlos en tiempo y forma.

Los Estados deberán de publicar en sus respectivos periódicos oficiales el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que correspondan a cada uno de los Municipios.

Se debe de armonizar la transferencia de recursos participables con la aplicación de la derogación de la Fracción III, del Artículo 39 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

La Administración Pública Estatal, tiene como propósito garantizar la eficiencia y transparencia de la entrega de los recursos provenientes de la Federación de los cuales tienen participación los Municipios, así como el aplicar políticas que coadyuven a una expedita rendición de cuentas en beneficio de la ciudadanía.

Corresponde a la Secretaría de Finanzas distribuir y entregar a los Municipios de la Entidad el Fondo Único de Participaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública, por lo que en uso de las facultades que me confieren dichos instrumentos, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente acuerdo tiene por objeto dar a conocer a los Municipios el importe de los recursos pagados por concepto del Fondo Único de Participaciones, este monto fue distribuido en cumplimiento a los factores determinados con la aplicación de los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

SEGUNDO.- El total de los recursos que se pagó y distribuyó a los Municipios durante el periodo **Julio-Septiembre** ascendió a la cantidad de **\$585'561,136.00 (Quinientos Ochenta y Cinco Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Ciento Treinta y Seis Pesos 00/100 M. N.)**, importe que se encuentra integrado de la siguiente manera:

PAGO ACUMULADO EN EL TERCER TRIMESTRE EN EL EJERCICIO 2013 POR ORIGEN DEL RECURSO				
NÚM.	Recursos Participables a Municipios de la Entidad	Recursos Federales	Recursos FEIEF	Recursos Estatales
I	FONDO GENERAL	304,839,702.00	15,126,963.00	0.00
II	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	199,621,127.00	2,009,863.00	0.00
III	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	8,423,130.00	0.00	0.00
IV	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	7,000,014.00	0.00	0.00
V	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	0.00	0.00	10,940,213.00
VI	FONDO DE FISCALIZACIÓN	12,472,255.00	409,668.00	0.00
VII	FONDO DE COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	18,703,351.00	0.00	0.00
VIII	9/11 DEL IEPS S/VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	13,886,163.00	0.00	0.00
IX	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	3,000,417.00	0.00	0.00
	ACUMULADO TOTAL	557,074,429.00	17,546,494.00	10,940,213.00

El monto anterior se encuentra consolidado con los recursos provenientes de Ramo General 28 por un monto de **\$557'074,429.00 (Quinientos Cincuenta y Siete Millones Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos 00/100 M. N.)**, importe integrado proporcionalmente por el 23 % del Fondo General de Participaciones, 100 % del Fondo de Fomento Municipal, el 23 % del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, el 23 % del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, el 23 % del Fondo de Fiscalización, el 20% de los recursos provenientes del Fondo de Compensación a las 10 Entidades con menos PIB (Producto Interno Bruto) y con el 20% de los 9/11 del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, relativo a las ventas de Diesel y Gasolinas que se realicen en el Estado, así como el 23 % del Fondo de Compensación del ISAN; adicionalmente contiene el resultado parcial del primer ajuste cuatrimestral del ejercicio 2013 cuyo resultado en términos generales fue a favor de la Federación.

Asimismo, incluye la transferencia de recursos por un monto de **\$17'546,494.00 (Diecisiete Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100 M. N.)**, correspondiente a la compensación provisional del segundo trimestre del ejercicio 2013 a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, fondo instrumentado por el Gobierno Federal para atenuar el impacto de la disminución de la Recaudación Federal Participable; estos recursos son análogos al Ramo 28 y se distribuyeron en los conceptos del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal y el Fondo de Fiscalización, en atención al **Oficio No. 307-A-2557** emitido por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** en el mes de agosto del año 2013.

En seguimiento a lo estipulado en el Acuerdo del Segundo Trimestre del Ejecutivo, el ajuste que resultó negativo en lo que se refiere al Fondo de Fomento Municipal, por un importe de **\$261,337.00 (Doscientos Sesenta y Un Mil Trescientos Treinta y Siete Pesos 00/100 M. N.)**, fue aplicado presupuestalmente.

Además en cumplimiento al Decreto Gubernativo mediante el cual se establece la distribución y calendarización de los recursos correspondientes al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, se realizó el pago de la cantidad de **\$10'940,213.00**

(Diez Millones Novecientos Cuarenta Mil Doscientos Trece Pesos 00/100 M. N.), correspondiente al periodo del mes de enero al mes de agosto del 2013.

TERCERO.- Los recursos de este Fondo pasaron a ser parte de la Hacienda Pública Municipal y fueron utilizados en el gasto público comprendiendo erogaciones por concepto de gasto corriente, gasto de inversión física, gasto de inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública, lo anterior de acuerdo a las prioridades analizadas en la programación, presupuestación, control y evaluación, fases valoradas por cada uno de los municipios en el uso de su autonomía.

CUARTO.- La distribución se efectuó con la aplicación de los factores determinados para el ejercicio 2013 en cumplimiento de la Ley normativa y el monto representa un incremento del **20.74 %** con respecto al mismo período del ejercicio anterior.

QUINTO.- El pago se determinó en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en el ámbito federal y estatal; la distribución acumulada que resultó en los meses de **Julio, Agosto y Septiembre** quedó como a continuación se indica:

FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PAGADO EN EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013					
No.	MUNICIPIO	FUP	FEIEF	Tenencia Estatal	ACUMULADO JUL-SEP
1	APOZOL	3,104,560.00	98,786.00	61,593.00	3,264,939.00
2	APULCO	2,745,365.00	87,643.00	54,645.00	2,887,653.00
3	ATOLINGA	2,063,568.00	56,419.00	41,412.00	2,171,399.00
4	BÉNITO JUÁREZ	2,497,018.00	79,808.00	49,761.00	2,626,587.00
5	CALERA	13,041,224.00	488,260.00	254,548.00	13,704,032.00
6	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	3,286,134.00	103,784.00	64,708.00	3,454,626.00
7	CONCEPCIÓN DEL ORO	6,498,510.00	206,999.00	129,063.00	6,834,572.00
8	CUAUHTEMOC	4,213,334.00	132,386.00	82,542.00	4,428,262.00
9	CHALCHIHUITES	5,584,278.00	178,106.00	111,049.00	5,873,433.00
10	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	1,655,506.00	53,561.00	33,395.00	1,742,462.00
11	EL SALVADOR	1,995,351.00	64,168.00	40,009.00	2,099,528.00
12	FRESNILLO	65,345,989.00	2,039,010.00	1,271,320.00	68,656,319.00
13	GENARO CODINA	4,160,421.00	132,562.00	82,652.00	4,375,635.00
14	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	2,628,258.00	83,355.00	51,971.00	2,763,584.00
15	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	10,892,625.00	346,699.00	216,166.00	11,455,490.00
16	GENERAL PÁNFILO NATERA	7,199,084.00	225,204.00	140,414.00	7,564,702.00
17	GUADALUPE	48,611,095.00	1,518,104.00	945,289.00	51,072,488.00
18	HUANUSCO	2,794,061.00	89,598.00	55,864.00	2,939,523.00
19	JALPA	10,169,065.00	322,134.00	200,849.00	10,692,048.00
20	JEREZ	22,264,516.00	702,255.00	437,856.00	23,404,627.00
21	JIMÉNEZ DEL TEUL	3,232,862.00	103,870.00	64,763.00	3,401,515.00
22	JUAN ALDAMA	6,963,922.00	218,392.00	136,167.00	7,318,481.00
23	JUCHIPILA	5,330,589.00	201,731.00	125,778.00	5,658,098.00
24	LORETO	13,415,962.00	416,304.00	259,564.00	14,091,830.00
25	LUÍS MOYA	4,359,564.00	137,029.00	85,438.00	4,582,031.00
26	MÁZAPIL	15,962,411.00	515,331.00	321,307.00	16,799,049.00
27	MELCHOR OCAMPO	3,038,086.00	98,439.00	61,376.00	3,197,901.00
28	MEZQUITAL DEL ORO	2,232,072.00	72,004.00	44,894.00	2,348,970.00

FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PAGADO EN EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013

No.	MUNICIPIO	FUP	FEIEF	Tenencia Estatal	ACUMULADO JUL-SEPT
29	MIGUEL AUZA	7,848,229.00	248,551.00	153,725.00	8,248,505.00
30	MOMAX	1,897,691.00	61,051.00	38,065.00	1,995,807.00
31	MONTE ESCOBEDO	5,443,561.00	174,290.00	108,670.00	5,726,521.00
32	MORELOS	4,689,442.00	148,231.00	92,422.00	4,930,095.00
33	MOYAHUA DE ESTRADA	3,173,018.00	101,909.00	63,541.00	3,338,468.00
34	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	11,948,618.00	378,379.00	235,919.00	12,562,916.00
35	NORIA DE ÁNGELES	5,405,228.00	169,675.00	105,792.00	5,680,695.00
36	OJOCALIENTE	12,535,246.00	391,213.00	243,921.00	13,170,380.00
37	PÁNUCO	5,642,140.00	176,823.00	110,249.00	5,929,212.00
38	PINOS	22,913,387.00	717,431.00	447,317.00	24,078,135.00
39	RÍO GRANDE	19,091,751.00	585,510.00	371,299.00	20,048,560.00
40	SAÍN ALTO	7,796,295.00	245,227.00	152,898.00	8,194,420.00
41	SANTA MARÍA DE LA PAZ	1,881,914.00	60,389.00	37,653.00	1,979,956.00
42	SOMBRETE	22,117,547.00	695,650.00	433,737.00	23,246,934.00
43	SÚSTICACÁN	1,337,512.00	43,241.00	26,961.00	1,407,714.00
44	TABASCO	6,051,667.00	190,879.00	119,013.00	6,361,559.00
45	TEPECHTLÁN	4,312,199.00	137,487.00	85,723.00	4,535,409.00
46	TEPETONGO	4,187,160.00	133,948.00	83,517.00	4,404,625.00
47	TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	3,166,423.00	101,222.00	63,112.00	3,330,757.00
48	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	9,930,922.00	313,340.00	195,367.00	10,439,629.00
49	TRÁNCOSO	5,366,536.00	167,734.00	104,582.00	5,638,852.00
50	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	2,088,435.00	67,071.00	41,819.00	2,197,325.00
51	VALPARAÍSO	17,607,222.00	561,513.00	350,102.00	18,518,837.00
52	VETAGRANDE	3,563,159.00	112,321.00	70,032.00	3,745,512.00
53	VILLA DE COS	14,843,729.00	470,262.00	293,208.00	15,607,199.00
54	VILLA GARCÍA	6,264,938.00	198,576.00	122,565.00	6,586,079.00
55	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	4,605,970.00	144,788.00	90,274.00	4,841,030.00
56	VILLA HIDALGO	6,550,147.00	205,819.00	128,328.00	6,884,294.00
57	VILLANUEVA	11,923,881.00	378,822.00	234,948.00	12,537,651.00
58	ZACATECAS	46,605,012.00	1,461,233.00	911,061.00	48,977,276.00
Acumulado Trimestral		557,074,429.00	17,546,494.00	10,940,213.00	585,561,136.00

SEXTO.- Los recursos del Fondo Único de Participaciones, estuvieron disponibles para su entrega dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que el Estado los recibió de la Federación, y fueron transferidos estos recursos mediante ministraciones a las cuentas bancarias estipuladas por los municipios en apego a la cláusula segunda, tercera y cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en materia de Transferencia Electrónica signado en el mes de septiembre del 2010, con las Administraciones Municipales 2010-2013, mismo instrumento firmado en septiembre del 2013 con las Administraciones Municipales 2013-2016.

FECHAS DE PAGO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES

Mes	Primera Ministración	Segunda Ministración	Recursos FEIEF y Tenencia	Año	CONCEPTO
Julio	5	30		2013	FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES
Agosto	7	29	8	2013	FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES
Septiembre	6	27	6	2013	FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES

SEPTIMO.- El total de los recursos que se pagó y distribuyó a los Municipios durante el periodo comprendido de Enero a Septiembre del ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de \$ 1,622'574,499.00 (Un Mil Seiscientos Veintidós Millones Quinientos Setenta y cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Pesos 00/100 M. N.), cuyo origen de fuente fue principalmente del Ramo 28 (Participaciones Federales), y el monto proveniente del FEIEF relacionado con la compensación provisional del primer y segundo trimestre del ejercicio 2013; las cifras fueron determinadas por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y su monto fue radicado en cumplimiento a la normatividad vigente.

Asimismo, lo anterior también comprende la distribución con recursos estatales del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

OCTAVO.- La distribución se efectuó con la aplicación de los factores determinados para el ejercicio 2013, en cumplimiento de la Ley normativa de la materia, y el monto representó un incremento del 9.67% con respecto a los recursos similares del ejercicio 2012.

PAGO ACUMULADO DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2013 POR ORIGEN DEL RECURSO				
NÚM.	Recursos Participables a Municipios de la Entidad	Recursos Federales	Recursos FEIEF	Recursos Estatales
I	FONDO GENERAL	906,372,319.00	20,063,767.00	0.00
II	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	527,467,584.00	2,009,863.00	0.00
III	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	16,802,483.00	0.00	0.00
IV	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	3,392,935.00	0.00	0.00
V	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	0.00	0.00	10,940,213.00
VI	FONDO DE FISCALIZACIÓN	39,317,109.00	884,631.00	0.00
VII	FONDO DE COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	55,572,345.00	0.00	0.00
VIII	9/11 DEL IEPS SVENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	38,192,999.00	0.00	0.00
IX	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	1,568,251.00	0.00	0.00
ACUMULADO TOTAL		1,588,676,025.00	22,958,261.00	10,940,213.00

NOVENO.- El pago se determinó en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y su distribución acumulada de **Enero a Septiembre** del ejercicio 2013, quedó como a continuación se indica:

PAGO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES ACUMULADO ENERO-SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2013					
No.	MUNICIPIO	FUP	FEIEF	Tenencia Estatal	ACUMULADO ENERO-SEPTIEMBRE
1	APOZOL	8,852,912.00	129,254.00	61,593.00	9,043,759.00
2	APULCO	7,828,321.00	114,674.00	54,645.00	7,997,640.00
3	ATOLINGA	5,883,932.00	86,904.00	41,412.00	6,012,248.00
4	BENITO JUÁREZ	7,120,223.00	104,423.00	49,761.00	7,274,407.00
5	CALERA	37,193,353.00	534,177.00	254,548.00	37,982,078.00
6	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	9,371,238.00	135,793.00	64,708.00	9,571,739.00
7	CONCEPCIÓN DEL ORO	18,631,231.00	270,842.00	129,063.00	18,931,136.00
8	CUAUHTEMOC	12,015,626.00	173,218.00	82,542.00	12,271,386.00
9	CHALCHIHUITES	15,924,349.00	233,058.00	111,049.00	16,268,456.00
10	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	4,720,199.00	70,080.00	33,395.00	4,823,674.00
11	EL SALVADOR	5,689,438.00	83,959.00	40,008.00	5,813,406.00

PAGO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES ACUMULADO ENERO-SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2013

No.	MUNICIPIO	FUP	FEIEF	Tenencia Estatal	ACUMULADO ENERO-SEPTIEMBRE
12	FRESNILLO	186,368,103.00	2,667,891.00	1,271,320.00	190,307,314.00
13	GENARÓ CODINA	11,863,623.00	173,447.00	82,652.00	12,119,722.00
14	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	7,494,880.00	109,063.00	51,971.00	7,655,914.00
15	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	31,061,500.00	453,630.00	216,166.00	31,731,296.00
16	GENERAL PÁNFILO NATERA	20,531,483.00	294,663.00	140,414.00	20,966,560.00
17	GUADALUPE	138,640,313.00	1,983,708.00	945,289.00	141,569,310.00
18	HUANUSCO	7,967,035.00	117,232.00	55,864.00	8,140,131.00
19	JALPA	28,998,981.00	421,488.00	200,849.00	29,621,318.00
20	JEREZ	63,493,395.00	918,847.00	437,856.00	64,850,098.00
21	JIMÉNEZ DEL TEUL	9,218,187.00	135,907.00	64,763.00	9,418,857.00
22	JUAN ALDAMA	19,860,614.00	285,749.00	136,167.00	20,282,530.00
23	JUCHIPILA	18,051,896.00	263,950.00	125,778.00	18,441,624.00
24	LORETO	38,264,004.00	544,702.00	259,564.00	39,068,270.00
25	LUÍS MOYA	12,432,859.00	179,292.00	85,438.00	12,697,589.00
26	MAZAPIL	45,514,800.00	674,271.00	321,307.00	46,510,378.00
27	MELCHOR OCAMPO	8,662,192.00	128,801.00	61,376.00	8,852,369.00
28	MEZQUITAL DEL ORO	6,364,199.00	94,212.00	44,894.00	6,503,305.00
29	MIGUEL AUZA	22,382,253.00	322,594.00	153,725.00	22,858,572.00
30	MOMAX	5,410,944.00	79,881.00	38,065.00	5,528,890.00
31	MÓNTE ESCOBEDO	15,522,134.00	228,046.00	108,670.00	15,858,850.00
32	MORELOS	13,372,921.00	193,948.00	92,422.00	13,659,291.00
33	MOYAHUA DE ESTRADA	9,047,365.00	133,341.00	65,541.00	9,244,247.00
34	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	34,073,852.00	495,080.00	235,919.00	34,804,851.00
35	NÓRIA DE ÁNGELES	15,415,047.00	222,007.00	105,792.00	15,742,846.00
36	OJOCALIENTE	35,750,685.00	511,873.00	243,921.00	36,506,479.00
37	PÁNUCO	16,091,050.00	231,359.00	110,249.00	16,432,658.00
38	PINOS	65,347,792.00	938,705.00	447,317.00	66,733,814.00
39	RÍO GRANDE	54,450,069.00	779,180.00	371,299.00	55,600,548.00
40	SAIN ALTO	22,233,839.00	320,861.00	152,898.00	22,707,598.00
41	SANTA MARÍA DE LA PAZ	5,366,151.00	79,015.00	37,653.00	5,482,819.00
42	SOMBRETE	63,076,193.00	910,205.00	433,737.00	64,420,135.00
43	SUSTIACÁN	3,813,521.00	56,577.00	26,961.00	3,897,059.00
44	TABASCO	17,257,966.00	249,751.00	119,013.00	17,626,730.00
46	TEPECHTLÁN	12,296,293.00	179,892.00	85,723.00	12,561,908.00
46	TEPETONGO	11,939,504.00	175,261.00	83,517.00	12,198,282.00
47	TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	9,028,964.00	132,442.00	63,112.00	9,224,518.00
48	TALTENANGO DE SANCHEZ ROMA	28,320,771.00	409,982.00	195,367.00	28,926,120.00
49	TRANCOSO	15,305,113.00	219,467.00	104,582.00	15,629,162.00
50	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	5,954,847.00	87,758.00	41,819.00	6,084,424.00
51	VALPARAÍSO	50,207,904.00	734,697.00	360,102.00	51,292,703.00
52	VETAGRANDE	10,161,385.00	146,963.00	70,032.00	10,378,380.00
53	VILLA DE COS	42,330,186.00	615,302.00	293,208.00	43,238,696.00
54	VILLA GARCÍA	17,867,026.00	257,204.00	122,565.00	18,246,795.00
55	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	13,135,412.00	189,442.00	90,274.00	13,415,128.00
56	VILLA HIDALGO	18,679,844.00	269,298.00	128,328.00	19,077,470.00
57	MILLANUEVA	34,003,489.00	493,043.00	234,948.00	34,731,480.00
58	ZACATECAS	132,914,619.00	1,911,872.00	911,061.00	135,737,552.00
	Acumulado Anual	1,588,676,025.00	22,958,261.00	10,940,213.00	1,622,574,499.00

DÉCIMO.- El Gobierno del Estado, en cumplimiento a las disposiciones Federales y Estatales publicó en el periódico oficial los resultados trimestrales de las

participaciones entregadas a cada uno de los Municipios de la Entidad, quedando su distribución por periodo de acuerdo a lo siguiente:

PAGO ACUMULADO DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2013 POR ORIGEN DEL RECURSO				
NÚM.	Periodo de Pago a Municipios	Recursos Federales	Recursos FEIEF	Recursos Estatales
I	PRIMER TRIMESTRE	503,502,115.00	0.00	0.00
II	SEGUNDO TRIMESTRE	528,099,481.00	5,150,430.00	0.00
III	TERCER TRIMESTRE	557,074,429.00	17,807,831.00	10,940,213.00
	ACUMULADO TOTAL	1,588,676,025.00	22,958,261.00	10,940,213.00

Dado en el despacho del Poder Ejecutivo del Estado, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, se expide el presente Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, para su debida aplicación y observancia a los siete días del mes de octubre año dos mil trece.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

MIGUEL ALEJANDRO ALONSO BEYES

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS

EL SECRETARIO DE FINANZAS

FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA

Las firmas corresponden al Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo mediante el cual se da a conocer el monto pagado en el Tercer Trimestre del ejercicio 2013 de los recursos provenientes del Fondo Único de Participaciones entre los 58 municipios del Estado de Zacatecas.